

Luis Patricio, José Antonio y Yolanda Ximena González Jarrín más herederos presentes y desconocidos de Antonio González.

ABOGADO DEFENSOR:
Dr. Juan Monteros Arias

CASILLA JUDICIAL: 14

PROCEDIMIENTO:

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Cayambe, a

11 de Diciembre del año 2003, las 17h00 - VISTOS:-

Una vez cumplido lo que dispuesto en las providencias anteriores, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley,

por lo que se le admite a trámite. En lo Principal se dispone: Corrásse con la demanda y este auto a los demandados herederos del señor José Antonio González Sánchez, los colectivos Pablo, Luis, Antonio, José

Antonio y Yolanda Ximena González Jarrín, en los domicilios indicados y a los herederos presuntos y desconocidos en virtud del juramento cláuse por la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito en la forma indicada en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Cítese al I. Gobierno Municipal del cantón Cayambe en las personas de los señores Alcalde y Procurador Sindical; inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe; ándase los documentos acompañados y tégase en cuenta el casillero judicial fijado. Notifíquese... El Juez". F) Dr. Freddy Illescas, Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha.

Lo que cito a ustedes para los fines legales siguientes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha de esta ciudad de Cayambe.

Abg. Manuel Salazar P.

SECRETARIO JUGADOD

DECIMO CUARTO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA

Hay un sello

Tf/2033629 a.c.

manda en el Registro de la Propiedad para que notifíquese al mencionado funcionario.

Para la citación a los demandados conocidos y presuntos de los que en vida se llamaron Segundo Arceño Ashqui Reino y Rosa María Zambrano Alulema,

librese comisión al señor Comisario Nacional y de Policía del cantón El Chaco, en el domicilio señalado.

Tégase la cuantía de este asunto como indeterminada. Tómese en cuenta la designación del Abogado Defensor y el domicilio judicial, señalado por los demandantes. Agréguese al proceso la documentación apadrinada por la demanda. f. Dr. Marco Proaño López, Juez Segundo de lo Civil del cantón Quijos.

Lo que comunico a usted, para los fines de ley. Adviértelos de la obligación que tienen los demandados de señalar Casillero Judicial en la ciudad de Baesa, para futuras notificaciones. Baeza, marzo 19 del 2004. Certifico.

Ab. María Suárez Jiménez.

SECRETARIA

Hay un sello

Tf/2033628 a.c.

de determinar la individualidad o residencia de los demandados. Juana Peláez Moreira y Lida Graciela Mora, de todas las personas naturales o jurídicas que puedan tener derechos sobre el inmueble descrito y que quedaron extinguidos por la prescripción que la fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores. Certifico

Juana Cevallos G. VOL

Secretaria

Hay un sello

Tf/2033428 a.c.

CONTELECA
CONTADORES ELECTRICOS C.A.

ONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONTELECA

Se convoca a los Accionistas de la Compañía CONTELECA a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día viernes 2 de abril del 2004, a las 17:00 en las oficinas de la Fábrica, ubicadas en la parroquia Conocoto, Calle Olmedo No. 706.

La Junta General tratará el siguiente orden de día:

1. Conocer y aprobar el Informe de Gerente
2. Conocer y aprobar el Informe de Comisario respecto del ejercicio económico 2003.
3. Conocer y aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, cortado al 31 de diciembre del 2003.

Cítase además en forma expresa al Comisario Ldo. Juan Quiñó.

Los documentos relacionados con los asuntos a ser tratados en la Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Fábrica.

Conocoto, marzo del 2004

GERENTE

CONTELECA
CONADORES ELECTRICOS C.A.

A.A.B140

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

REGISTRO MAR. 100315
CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA CONSOLIDACION MARITIMA Y
AREA NAVICARGOECU S.A.
CONCEPCION DE LA FABRICA

R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA LOS SEÑORES JAIME PELAEZ MOREIRA Y LIDA GRACIELA MORA Y DE TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE PUEDAN TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE DESCrito Y QUE QUEDARON EXTINGUIDOS POR LA PREScriPCION QUE LA EJERCIE POR ESTA ACCION
EXTRACTO
JUICIO: ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Nro. 876-2003-L
ACTORES: WALTER OSWALDO QUINAPALLO DE FAZ Y ROSA NARANJO FREIRE

Dra. Susana Narváez Terán
ESPECIALISTA JURIDICO

Nº2033653 a.c.